



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: 02 de diciembre de 2021 **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación

S/R:

N/R: E21-0134

Ira/mah

Asunto: Informe de la comisión técnica para informar de las ofertas admitidas para la realización de los trabajos del expediente E21-0134, relativo a Suministro de agua mineral natural mediante fuentes dispensadoras y bricks para los puertos de Eivissa y la Savina.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 24 de noviembre de 2021 relativa al expediente E21-0134 fueron examinadas las proposiciones presentadas por la empresa:

- DOBLE REYES, S.L.

Remitida la documentación contenida en el sobre B a la comisión técnica designada al efecto, se ha procedido a su examen y valoración.

CONSIDERANDO

Que la empresa admitida ha presentado oferta según el pliego de condiciones.

Que reunida la comisión técnica constituida por D. Ignacio Revilla Alonso, Delegado del Puerto de Eivissa y la Savina, y por D^a. María del Mar Arribas De las Heras, Responsable Económico Financiera, según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, para informar de las proposiciones a valorar mediante juicios de valor para la contratación de los trabajos del expediente E21-0134, relativo a Suministro de agua mineral natural mediante fuentes dispensadoras y bricks para los puertos de Eivissa y la Savina, procede a estudiar y valorar la oferta que ha sido admitida.





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ESTA COMISIÓN ACUERDA

Que tras analizar la correspondiente propuesta y visto el estudio realizado por los abajo firmantes, la puntuación técnica (PT) de la oferta admitida sea la siguiente:

Licitadora	PT (máximo: 25 puntos)
DOBLE REYES, S.L.	20,05

La puntuación técnica mínima para considerar que la oferta de la presente licitación tiene una calidad técnica suficiente es de 13 puntos, por lo que la oferta recibida, al haber obtenido una puntuación superior al umbral establecido, debe continuar en el proceso selectivo.

En Ibiza, a 02 de diciembre de 2021,

La Comisió tècnica,

El Delegado de Eivissa y la Savina

Firmado digitalmente por

Ignacio Revilla Alonso

La Responsable Económico Financiera

Firmado digitalmente por

D^a. María del Mar Arribas de las Heras



E21-0134: Suministro de agua mineral natural mediante fuentes dispensadoras y bricks para los puertos de Eivissa y la Savina.		Doble Reyes, S.L.
		20,05
1. Descripción de la propuesta metodológica	10%	5,50
10	<p>Descripción de la propuesta metodológica:</p> <p>-Descripción de los trabajos a realizar para el desarrollo del contrato de una manera particularizada al contrato en cuestión. Se trata de explicar, al menos, qué se va a hacer, cómo se va a hacer, cuándo se va a hacer, quién lo va a hacer y con qué medios se va a hacer.</p> <p>-Indicación de qué partes se van a hacer con personal propio y qué partes se van a hacer con personal subcontratado (si es el caso).</p> <p>Actividades descritas: hasta 3 puntos.</p> <p>-Considera todas las actividades: +1,5 puntos. Omite alguna actividad relevante: + 1 punto. Considera actividades suficientes para entender la metodología: + 0,75 puntos.</p> <p>-Especifica actividades a subcontratar y a ejecutar con personal propio: + 1,5 puntos.</p> <p>Descripción de los trabajos: hasta 7 puntos.</p> <p>Descripción clara, bien desarrollada: + 7 puntos. Descripción clara/poco desarrollada, escueta: + 6 puntos. Descripción poco desarrollada, particularizada: + 5 puntos. Descripción genérica, poco particularizada: + 3 puntos.</p>	<p>MANERA DE PROCEDER SEGÚN EL PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de fuentes en función de las necesidades de abastecimiento. Cerca de cada fuente se colocará un rack de almacenaje de garrafas vacías y llenas. -Instalación de las fuentes en un plazo no superior a los 15 días a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato por ambas partes. -Horario de entrega de los productos se realizará de lunes a viernes, en jornada laboral y entre las 9:00 y 15:00 horas. -El tiempo máximo para la reparación de una avería es de SETENTA Y DOS (72) HORAS durante el horario de entrega. -El tiempo para la colocación de un nuevo dispensador no será superior a NOVENTA Y SEIS (96) HORAS durante el horario de entrega. -Con una periodicidad trimestral se debe sustituir el circuito interno y los filtros bacteriológicos de aire. Sin cargo alguno para la APB. -Cada fuente llevará algún adhesivo en el que se refleje la fecha de la última higienización realizada. Entrega un albarán por equipo a modo de justificante de la higienización y que certifique la idoneidad del equipo para su uso. -La APB podrá solicitar higienizaciones puntuales adicionales a las contempladas anteriormente en función de las necesidades de cada fuente y su ubicación. Estas actuaciones se abonarán con cargo a la partida correspondiente. El tiempo de demora no será mayor de SETENTA Y DOS (72) HORAS durante el horario de entrega y desde la notificación. -Frecuencia de entrega será semanal. Al principio del contrato se consensuará con el contratista un día de entrega y será obligatorio mantenerlo a lo largo del contrato a no ser que el responsable, previa comunicación al contratista, establezca otro día. -Tiempo de entrega no superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas . <p>CONDICIONES DEL SERVICIO PARA LOS DISPENSADORES DE AGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> -No tenemos ni personal ni empresas subcontratadas para efectuar el servicio. -Servicio personalizado y adaptado a las necesidades del cliente. -Reparto semanal, quincenal ó mensual (según acuerdo) -Se repartirá en la frecuencia acordada, en cada punto o punto centralizado si así se indica por el cliente. -Se suministrará el agua que se contrate o por rotura de stock agua similar. -Se facilitarán los teléfonos y correos electrónicos para pedidos y averías. -La rotura de envases por mala praxis o extravió de los mismos conllevará el cargo de nueva fianza (Según precio fijado en el presupuesto). -El extravió o rotura estética del dispensador por mala praxis conllevará el cargo de la cantidad de 150 € + Iva. -El consumo mínimo mensual sera de 4 garrafas el no consumo reiterado la empresa se reserva el derecho de retirar el dispensador. -El dispensador es propiedad de Doble Reyes s.l. -Cualquier otra consulta pueden solicitar la información al correo electrónico comercialteruelfernandez@gmail.com. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Disponemos de dispensadores adaptados a las necesidades del cliente. -Todos los dispensadores son de gran capacidad 5 a 6 litros + 19 litros del cooler. -Las medidas del dispensador son de 40x40x1,20. -Todos los dispensadores tienen agua fría y natural. -Todos nuestros dispensadores tienen bandeja recoge aguas. -Disponemos si el cliente lo desea para los dispensadores de agua porta-vasos de gran capacidad (+- 100 vasos). -Todos nuestros dispensadores son higienizados anualmente en nuestras instalaciones. -Disponemos de servicio técnico y piezas de sustitución en Ibiza (Polígono Montecristo) pudiendo hacer frente a las averías en pocas horas y en el lugar de dicha avería. -Amplio stock de unidades de dispensadores en nuestro almacén. -Disponemos de estanterías modulares para el stock de coolers, disponibles. -Tenemos implantado el libro Azul y registros sanitarios de todas las aguas ofertadas. <p>- Puntuación: +1 (aborda todas las actividades salvo la sustitución trimestral del circuito interno y filtros) + 1,5 (especifica que los trabajos se realizarán al 100% con medios propios) + 3 (especificaciones genericas y poco particularizadas) = 5,5</p>
2. Materiales de las garrafas de agua embotellada	15%	14,55
10	<p>Materiales de las garrafas de agua embotellada (para las dispensadoras de agua).</p> <p>Descripción de los materiales a utilizar para las garrafas de agua embotellada. Se indicará, para cada tipo de garrafa a utilizar: - Datos del fabricante - Material de fabricación</p> <p>- Se indicará si el material de fabricación está libre de Bisfenol-A (BPA) u otro material admitido. Para ello se aportará documentación acreditativa. - Características físicas y composición - Capacidad - Sistema de taponado y precintado - Fotografías ilustrativas</p> <p>En relación de la documentación solicitada: hasta 2 puntos. Para cada dato solicitado: Información completa: + 2/7 puntos Información parcial: + 1/7 punto</p> <p>Materiales sin presencia de BPA u otro tipo de materiales admitidos: 8 puntos</p>	<p>CERTIFICADO DE CONFORMIDAD firmado el 17 de agosto de 2021 por la empresa fabricante de las garrafas de agua. Fabricante: Pindex Water, S.L. Pl Constanti C/ Alemania Manzana 18 Nave S-13 14 43120 Constanti (Tarragona) Descripción del producto: Botellas de PC para envasado de agua de capacidad 19L. Lote: 1P21W157. Confirmación de que los materiales y objetos plásticos, los productos de las fases intermedias de fabricación y las sustancias cumplen los requisitos pertinentes establecidos en el reglamento y en el artículo 3, el artículo 11, apartado 5, el artículo 15 y el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1935/2004. Denominación de envases. Botellas de PC para agua, capacidad de 19L. El producto mencionado es de conformidad con los requisitos de migración globales (OML) que ascienden a 10 mg/dm2 o 60 mg/kg, como máximo. Los materiales usados contienen sustancias que cumplen el Reglamento (UE) 10/2011 de 14 de enero de 2011 de la comisión sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos. Datos adicionales. Tipo y cantidades de las sustancias adicionales usadas que están sujetas a las restricciones en productos de alimentación (no aplicable a materiales y productos interactivos e inteligentes). Se confirma que las botellas de PC que se fabrican cumplen los reglamentos de la ley: 1=Reglamento CE1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las directivas 80/590/CEE (DOUE L338,13/11/2004). 2=Directiva 85/572/CEE del Consejo de 19 de Diciembre de 1985, por la que se determina la lista de los simulantes que se deben utilizar para controlar la migración de los componentes de los materiales y objetos de materiales plásticos destinados a entrar en contacto con los productos alimenticios (DOUE L91, p17, 31/03/2007). 3=Reglamento 213/2018 de 12 de febrero del 2018 sobre el uso de bisfenol A y por el que se modifica el reglamento UE 10/2011 de 14 de enero de 2011 (2017/751 mayo del 2019) de la Comisión sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. El nuevo reglamento 213/2018 será aplicable a partir del 06/09/18. 4=Reglamento UE 2023/2006 de la Comisión de 22 de Diciembre de 2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.</p> <p>El envasado está permitido para el contacto con alimento y seguro en contacto con alimentos. Se adjuntan fotografías de las garrafas.</p> <p>Bricks de agua en caja de cartón. Nombre comercial: Agua enCaja Mejor Razón social: Fontsonia, S.L. Producto: Agua mineral natural Formatos: 500ml, 330ml Material: Cajas de cartón impermeabilizado Cajas certificadas CARBÓN NEUTRAL emisiones netas de CO 2 liberadas al ambiente equivalen a cero. El cartón de las cajas proviene de bosques sostenibles cada árbol consumido es reemplazado por uno nuevo. El 94% de las cajas está hecho de recursos renovables uno de los más sostenibles del mercado. Las cajas llegan pegadas al manantial su transporte contamina hasta 67 veces menos que el de botellas de plástico o vidrio. 10% de nuestros beneficios se destinan a "Plant for the Planet" para plantar árboles en España. Dimensiones de los bricks de 330ml: -Alto: 140mm, -Ancho: 57mm, -Fondo: 57mm, .Peso: 340gr. Se adjunta fotografía de los bricks de agua en caja de cartón.</p> <p>- Puntuación: +1'7 (desglose del análisis de la información solicitada) + 8 (oferta otro tipo de material admitido, cumplen los reglamentos de la Ley) = 9,7</p> <p>+Datos del fabricante: +2/7 (lo indica para todos los envases) +Material de fabricación: +2/7 (lo indica para todos los envases) +Se indicará si el material de fabricación está libre de Bisfenol-A (BPA) u otro material admitido. Para ello se aportará documentación acreditativa: +2/7 (Indica que cumple directiva de la UE, indica que el material esta permitido y es seguro para el contacto con alimentos haciendose cumplir los reglamentos vigentes al respecto. Adjunta certificado de conformidad del fabricante) +Características física y composición: +2/7 (lo indica para todos los envases) +Capacidad: +2/7 (lo indicad para todos los envases) +Sistema de taponado y precintado: 0 (no hace referencia) +Fotografías ilustrativas: +2/7 (se adjunta de todos los envases).</p>